

EDICTO No.0300-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **ICQ-0800181X** se ha proferido la resolución **VCT-001012** de fecha veintidós (22) de octubre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR POR IMPROCEDENTE el recurso de reposición presentado con radicado No 20199030524922 de fecha 02 de mayo de 2019 en contra de la Resolución N° 000182 de fecha 14 de marzo de 2019 por el señor **JUAN RICARDO LEGUIZAMON VACCA** identificado con C.C No 7 220775 de Duitama en calidad de representante legal de la sociedad **MINAMBMAG S.A.S.**,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **FABIO ADELMO BUSTAMANTE RUEDA**, con C.C No. 4 234 018 en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No **ICQ-0800181X**, y a la sociedad **MINAMBMAG S.A.S.**, con NIT 900 623 977-9 a través de su representante legal señor **JUAN RICARDO LEGUIZAMÓN VACCA**, identificado con cédula de

ciudadanía No. 7.220.775 o quien haga sus veces; en calidad de cesionaria y tercera interesada, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 2° de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cuatro (04) de diciembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de diciembre de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa